



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno Nº 021- 2734 -2011
Carátula Nº 007338 de fecha 06.10.2011

ORD. Nº 4961 /

ANT.: Solicitud de autorización previa Artículo Nº 60 LGUC, de Sr. Miguel Millar Mores – Arquitecto, Ingreso de fecha 06.10.2011, para inmueble ubicado en Av. Brasil Nº 97-A.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60º LGUC de inmueble ubicado en Av. Brasil Nº 97-A.

SANTIAGO, 26 OCT. 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Miguel Millar Mores ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Av. Brasil Nº 97-A, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B - Zona de Conservación Histórica B3, Catedral – Almirante Barroso – General Bulnes – calle Concha y Toro, cuyas normas generales, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo Nº 27, y en específico en el artículo Nº 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la instalación de una cafetería, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.





5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

 / eat

Incluye: Expediente del proyecto: 1 copia de Especificaciones Técnicas,
1 plano del proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Arquitecto Sr. Miguel Millar Mores. Fono contacto: (09)-8705616,

Dirección: Boldomavida N° 606, Maipú.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.